

concluya la Sala Cap^a que se agrega lo Incomodo de la
que usa reflexionando que en el año pasado en el mes de
Serauayono el Consejo de S^{ra} de Comedente le^a y facultad
para ello que se le comunique en fha de diez y nueve de
Ago por Carta orden de S^{ra} y en el presente Rey no
que aunque se cumplimentó en el año de celebrado el
dia de mayo y junio al mismo no ha tenido hasta
ahora efecto a causa de que haüendose por el Ayunta
m. puesto la dicha obra al cuidado de S^r Gaspar
Delgado Correo que entonces era de esta Ciudad no pudo
ponerla en ejecución antes de su marcha y de las turbu
lencias que hubo en el trionio pasado y diferentes
ocurrencias, de aquí Acordo se ponga en práctica
esta Carta orden y concluya la mencionada obra a la
mayor economia sin que por eso dese o sea con la
deberencia correspondiente para lo qual nombros por
Comisarios a los S^{res} Alonso de Oro y Juan de
Meca Cap^a de esta Ciudad previniendoles como se le
previene que para que se logre la mayor econo
mia y que se haga a la mayor satisfaccion de
quienq^e tambien se infiere de la enmendada
Carta orden sea a Journal y no a otras por
entanto, y se pare copia de ella a la Junta de
Propios y Arbitrios que este acuerdo para sus
Intelig^a y que libre lo venerario de los efectos q^e
Corresponden

En la Ciudad de Sevilla a 15 de Mayo de 1712 se pare la mencionada obra a la Junta de Propios y Arbitrios de esta Ciudad para que se remate el dia que el S^r Correo tenga por conveniente

